

ACTA

1 de maig de 1833

[Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Se.
2.
1



En la Villa de Palamos a primero de Mayo de
mil ochocientos treinta y tres. Reunidos en la Sala
Capitular los Senores D.ⁿ Miguel Duran, Jose Canavaya,
Pedro Ribot y Jaime Castello Regidores, Miguel Bo:
net y Jose Savalls Diputados, Nicolas Marull Procur:
rador Sindico, y Estevan Luchas Sindico Personero, no ha:
biendo presente Jacinto Bosch Regidor por estar
ausente presidiendo el Magnifico Carlos Cisterna
Bayle Real del Ayuntamiento, y los Senores D.ⁿ
Dn Mateo Torn electo Bayle en igual que D.ⁿ Jose
Guterres, Antonio Berra, Martin Cabarrucas, Juan San:
te, Martin Vager Regidores, Martin Caora, y Sebas:
tian Plaza Diputados, Francisco Torrent Sindico Procur:
rador Venerable y Antonio Mahau Sindico Personero
dijo su merced el Senor Presidente que se leiese el
oficio del Senor Gobernador del Corregimiento de
Gerona de veinte y cinco de Abril ultimo en el q.
mandaba pusiere en posesion de sus respectivos em:
pleos a los ultimos por haberlos aprobado para
servir los oficios de Ayuntamiento en este Pueblo
hasta nueva providencia en virtud de las facultades
concedidas en el Real Decreto de dos Febrero ultimo,
y despues de haberse verificado por mi el subscri:
to Secretario, recibio su Merced el juramento del
D.ⁿ Mateo Torn Bayle electo de ver fiel al Rey Nues:
tro Senor, q.^d Dios guarde, y de administrar jus:
ticia conforme a derecho, y dicho D.ⁿ Torn lo re:

cibio de los demás individuos electos para formar
el Ayuntamiento de esta Villa de Salamos
por cuyo motivo les puso en posesion de
sus respectivos empleos la q^{ta} tomaron en
obedecimiento de lo mandado por el Co.
trieno con la condicion y protesta de no enten-
derse obligados en cosa alguna sino desde el dia
de su toma de posesion. Acto continuo se en-
cargaron los entrantes, a saber, el D. Mateo Fern
Bajle, de dos varas una grande y otra peque-
na, un sello pequeño, dos libros, y la llave de
la carcel, y el Ayuntamiento, del sello del Co.
mun, ocho bandos grandes encarnadas, nueve pe-
queñas, y cinco bandos negros, la llave del archi-
vo, y una llave de plata con un vestido encar-
nado para el macero. igualmente se encar-
garon de quince cedulas desde numero seis
mil doscientos sesenta y seis hasta seis mil dos-
cientos ochenta inclusive de valor cuatrocientos
reales vellon cada una equivalentes a treinta
y siete libras tres sueldos nueve dineros, y
ademas tres reubos de veinte y dos libras ca-
da uno, y la lista de sueldos nueve dineros cada uno, y la lis-
ta de reparto q^{ta} las mencionas todo referen-
te al emprerito sin interes de diez y ocho
millones para expediciones de ultramar previa-
to con Real Orden de veinte y cinco Noviembre
de mil ochocientos diez y ocho, cuales documentos
pertenecen al publico de esta Villa, y pidieron
q^{ta} constase en acta de este dia para su descargo
a q^{ta} contentaron los entrantes q^{ta} asi se executase



librandose a los salientes testimonio de ella siempre
q. la pidieren o solicitaren; y habiendo examinado:
do los libros de las contribuciones de este año los
hallaron convenientes, y lo firmaron q. certifico.
Carlos Cisterna Baile. Miguel Duran Reg.º Sec.º

Tauma Costallo Regido.º Nicolas Maxull 5º Pº

Por los Regidores Jose Canaveros y Pedro Ribot, por los
Diputados Miguel Bonet y Jose Saralls y por el Sindi:
co Personero Estevan Lachua que no saben escribir
Jose Frats Saco

En la Villa de Talamos, y en el mismo dia primero
de Mayo de mil ochocientos treinta y tres. Estando en
la Sala Capitular los individuos abajo firmados con:

poniendo el Ayuntamiento de la misma dize:
con que nombraban por su Secretario
a D.ⁿ Jose Prats, por Depositario de los
efectos del comun, y cobrador de contribu-
ciones al Sr. Salvador Prats; por vocales
de la Junta Municipal de Sanidad a D.ⁿ Jose
Guiteras Regidor Decano, y al Sr. Martin Cabas:
vocal Regidor tercero, y a D.ⁿ Gerónimo Pao:
vocal Propietario, al Sr. Antonio Pansa Regidor
segundo Colector del derecho de entrada. Del vino
a motivo de no estar ensendido segun manifestaron
los condesales cerantes, al Sr. Juan Puile Regidor
cuarto Almotacen, y al Sr. Martin Lages Regidor
quinto distribuidor de Alforamiento y бага-
ges, y lo firmaron que certifico.

